



deportes@ccuencasmineras.es

SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES
COMARCA CUENCAS MINERAS
Calle Constitución s/n – 44760 Utrillas (Teruel)
Tfno 978756795 NIF - P-4400025-E

NORMAS Y SERVICIOS DE LA ANDADA:

RUTA SENDERISTA KMINA COMARCA CUENCAS MINERAS

1. El próximo domingo 17 de septiembre de 2023 se celebrará en Villanueva del Rebollar de la Sierra la XI RUTA SENDERISTA KMINA COMARCA CUENCAS MINERAS, organizada por la Comarca Cuencas Mineras.
2. Esta ruta está dentro del marco de las Andadas Populares de Aragón.
3. La salida y la llegada serán en la plaza de los lavaderos. La salida de la ruta corta será a las 8:30 y los de la larga a las 9:30
4. Pueden participar todos los andarines que lo deseen y se crean capaces de realizar el recorrido. Aquellos que tengan cualquier patología deben decirlo en la inscripción, y tomar las precauciones correspondientes.
5. La marcha senderista tiene dos recorridos el largo de 26 km y el corto de 12 km (chiquifam).
6. Se puede hacer la marcha corriendo.
7. Los menores de 16 años deberán ir acompañados de un adulto
8. Las acreditaciones se entregarán en el punto de Salida, desde las 7.30 h.
9. A cada andarín se le entregará una pulsera identificativa que no deberá de abandonar en todo el camino, ésta será la identificación para los servicios de la andada y se comprobará en todos los avituallamientos. En la llegada se le entregará un vale para la comida y un detalle recordatorio de la andada, en el control final.
10. No podrán participar en la andada ninguna persona que no tenga su acreditación
11. Los participantes comunicarán su nombre y apellidos en los avituallamientos.
12. Toda la ruta estará marcada con cintas de señalización de Comarca Cuencas Mineras, si algún participante dudara del recorrido volverá al punto donde haya visto la última marca.



deportes@ccuencasmineras.es

SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES
COMARCA CUENCAS MINERAS
Calle Constitución s/n – 44760 Utrillas (Teruel)
Tfno 978756795 NIF - P-4400025-E

NORMAS Y SERVICIOS DE LA ANDADA:

XI RUTA SENDERISTA KMINA COMARCA CUENCAS MINERAS

13. Los participantes que no puedan continuar la marcha deberán quedarse en los puestos de avituallamiento para poder ser trasladados al punto de llegada.

14. A partir de las 13.30 se servirá la comida conforme vayan llegando los participantes (sólo podrán acceder los que lleven la identificación)

15. Los participantes no federados dispondrán de un seguro de accidentes.

16. Se dispondrá de un servicio de ambulancia y médico

17. Es imprescindible además de pagar la cuota de inscripción, inscribirse en la página web www.ccuencasmineras.es y en caso de ser federado llevar la acreditación el día de la prueba, le podrá ser requerida para la entrega de la pulsera.

18. No se devolverá la cuota de inscripción, el participante si ha pagado y no puede asistir, podrá recoger el regalo recuerdo el jueves siguiente a la andada en la sede de la Comarca Cuencas Mineras.

19. La organización no se hace responsable de los accidentes que se puedan producir durante la marcha o a consecuencia de la misma, así mismo los participantes renuncian a cualquier indemnización por parte de la organización.

20. La organización se reserva el derecho de modificar cualquiera de las bases de la andada, suspender o cambiar la fecha por causas de fuerza mayor.

21. Todo participante por el hecho de inscribirse acepta esta normativa.



deportes@ccuencasmineras.es

SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES
COMARCA CUENCAS MINERAS
Calle Constitución s/n – 44760 Utrillas (Teruel)
Tfno 978756795 NIF - P-4400025-E

NORMAS Y SERVICIOS DE LA ANDADA:

XI RUTA SENDERISTA KMINA COMARCA CUENCAS MINERAS

RECORREMOS UN ESPACIO NATURAL, LA ORGANIZACIÓN EXIGE EL MÁXIMO RESPETO PARA ESTE ENTORNO, NO PUDIENDO TIRAR BASURA, NI OBJETOS, NI GRITAR, NI SALIRSE DEL RECORRIDO PREVISTO, SGUIR LAS INDICACIONES DE LOS VOLUNTARIOS , ETC.

LA ORGANIZACIÓN NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS PERSONALES O MATERIALES PRODUCIDAS POR ESTA ANDADA O A CONSECUENCIA DE LA MISMA AL MARGEN DE LOS SEGUROS ESTABLECIDOS PARA ELLO. ES POR ELLO QUE EL ANDARÍN, EN LA ACEPTACIÓN DE ESTE REGLAMENTO, EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD Y DECLINA EL INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA EL ORGANIZADOR POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIESE DERIVAR DE LA ORGANIZACIÓN DE DICHO EVENTO.